

Altos cargos de la Universidad de Granada defienden la enseñanza de religión dictada por los obispos

GRANADA - UNI LAICA :: 14/03/2021

La rectora, el decano de Educación y otros altos cargos de la Universidad de Granada defienden la enseñanza de religión dictada por los obispos porque es “ciencia”

UNI Laica denunció en enero, por enésima vez, ante la UGR, que ésta (como otras universidades públicas) imparte cursos confesionales de religión católica (los denominados cursos DECA) que sirven para que los maestros puedan transmitir esas enseñanzas a las niñas y niños en la asignatura escolar de religión.

Los cursos se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación y en el Centro Mediterráneo de la UGR, y han respondido a UNI Laica sus máximos responsables (el decano y el director, respectivamente). La rectora, Pilar Aranda, ha asumido explícita y totalmente sus respuestas, y el defensor universitario no ve ningún problema.

La principal justificación de las autoridades universitarias para ofertar los cursos DECA (acrónimo de Declaración Eclesiástica de Competencia Académica) consiste en que tanto esos cursos como las asignaturas escolares de religión tienen **carácter “científico”** -desde el ámbito de las ciencias sociales y las humanidades- y por tanto no son de carácter doctrinal ni confesional.

UNI Laica ha enviado a las autoridades citadas una réplica apoyada sobre todo en los currículos de las asignaturas escolares de religión -publicados en el BOE- y en los programas de las asignaturas DECA, todos ellos **(programas y currículos) dictados por la Conferencia Episcopal Española**.

La réplica es extensa porque reproduce (y no de manera exhaustiva) parte de esos textos episcopales. En los currículos de religión para niñas y niños (comprueben aquí los de Primaria y ESO) encontramos, por ej., “La creación como regalo de Dios”, “El hombre, obra maestra de la creación”, “Reconocer y valorar que la realidad es don de Dios”, o “Gratitud y admiración por la creación”, entre **decenas de epígrafes que defienden el creacionismo divino**, mientras que la evolución biológica ni se menciona. Hace ya 40 años que el juez estadounidense William Overton concluyó que el creacionismo no era científico y que, al tratarse de una enseñanza religiosa, no debería enseñarse en los colegios de Arkansas. Solemos sonreír con desdén ante el creacionismo de EE. UU., pero **¿haría falta un juez Overton para el caso de la Universidad y la Escuela españolas?**

El **carácter anticientífico** de estas enseñanzas (y otras referidas a **milagros, que desafían frontalmente a la ciencia**) debería bastar para rechazarlas, pero es que hay más. Los dogmas sobre Dios y sobre la creación son sólo dos de **las ocho categorías de dogmas** que obligan a los fieles católicos a una adhesión irrevocable de fe. Las otras seis

categorías (sobre Jesucristo, el ser humano, María, el Papa y la Iglesia, los sacramentos, y “las últimas cosas” como la muerte y resurrección) también están **recogidas extensamente en los currículos**. Unos pocos ejemplos -de entre una multitud- ilustran ese **carácter dogmático**: “La plenitud del ser humano está en la relación con Dios”, “Dios elige a María para que Su hijo se haga hombre”, “Explicar que a través del sacramento de la Reconciliación Dios concede el perdón”, “Justificar que la Iglesia es una, santa, católica y apostólica”, “Comprender que la pertenencia a Cristo conlleva una nueva forma de comportarse en la vida”, etc., etc.

En los programas de la DECA encontramos asimismo **dogmas de todas las categorías**. Además, se añade este epígrafe: “Criterios morales desde la perspectiva cristiana en temas actuales”, que, sabiendo que hablamos de **la perspectiva de los obispos**, resulta inquietante, sobre todo en temas relacionados con la mujer, los homosexuales o los escandalosos privilegios de la Iglesia en España.

Pero, además, aquí se introducen contenidos pedagógicos. Tomen buena nota de lo que contiene el **programa de la DECA: “El envío a evangelizar en la escuela: una forma original del ministerio de la Palabra”, “El profesor de Religión católica hace presente a la Iglesia en la escuela”, “El sentido evangelizador del profesor”, “Especificidad y complementariedad con otras formas de educar en la fe”, o “Aplicación de la pedagogía de Dios a la ERE”**. ¿Puede estar más claro qué objetivo se persigue? No se trata, precisamente, de transmisión de ciencia, sino de **“evangelización”**; **es decir, proselitismo dogmático**, adoctrinamiento, catequesis. ¿Cabe mayor confesionalidad?

Las afirmaciones del decano de Educación (y por tanto de la rectora) negando el carácter confesional de los cursos DECA y la religión escolar, y sosteniendo su naturaleza científica revelan que, o bien no han leído nada de lo anterior, o han querido ocultarlo; confiemos, como mal menor (aunque muy grave), en que se trate de lo primero.

Finalmente, la rectora y otras autoridades justifican la oferta de los cursos DECA por la **demanda estudiantil** de los futuros maestros para mejorar sus salidas laborales. Como ya les hemos argumentado en repetidas ocasiones, **no todo vale por un puesto de trabajo, pues hay trabajos que no deberían realizarse al causar daño o violar derechos de las personas; en este caso, derechos de la infancia**. Aquí estamos ante un tipo de trabajo que, por su naturaleza evangelizadora (adoctrinadora), atenta contra el derecho infantil a la libertad de conciencia, recogido en el **artículo 14.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño**.

¿Qué puede hacer a partir de ahora la rectora, en primer lugar, como máxima autoridad de la UGR? ¿Qué pueden hacer, asimismo, el decano de Educación y otros altos cargos involucrados de uno u otro modo en la enseñanza de religión católica en la Universidad pública? Primero, reconocer la **naturaleza confesional, dogmática y doctrinal, de las asignaturas de religión que se están impartiendo en los grados de Infantil y Primaria y en el Centro Mediterráneo**. Como hemos demostrado, es una realidad palmaria, y significa que en la UGR (como en otras **universidades públicas**) se están impartiendo **cursos de doctrina católica determinados por la Conferencia Episcopal**

Española, unos cursos repletos de dogmas y anticiencia que se imparten con el fin de evangelizar a niñas y niños en la Escuela.

Reconocido el **disparate intelectual**, y valorado el **daño moral a la infancia** que están propiciando al ofrecer esas materias confesionales, la rectora y demás cargos deberían corregir la situación **eliminando esas asignaturas y cursos**. La salida **lógica y digna** sería: (1) dejar de ofrecer de manera voluntaria los cursos DECA del Centro Mediterráneo (o de cualquier otra instancia universitaria), y, (2) respecto a las asignaturas confesionales de religión en los grados de Educación Infantil y Primaria, si realmente la Universidad pública no puede eliminarlas debido a las humillantes imposiciones de los Acuerdos de España con la Santa Sede, la rectora y el resto de autoridades universitarias involucradas deberían **expresar públicamente, y ante las autoridades políticas, un rechazo firme a la coacción vaticano-episcopal, exigiendo respeto a la dignidad y autonomía universitarias**.

12 de marzo de 2021.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/altos-cargos-de-la-universidad